

REGLAMENTO INTERNO APARTAMENTO LAS GAVIOTAS

Señores Usuarios y huéspedes en general:

Con el fin que ustedes tengan una estadía agradable y feliz, dentro del apartamento 401 del Conjunto Residencial las Gaviotas en el Rodadero Santa Marta, ESFONDEHOSMIL le solicita tener en cuenta las siguientes normas:

1. Para iniciar el trámite de separación del Apartamento, el usuario debe presentar el formato de Solicitud del Inmueble Vacacional, totalmente diligenciado en la oficina de Fondehosmil.
2. La solicitud se presentará al comité de Aprobación, una vez aprobado se informará al asociado mediante comunicado vía correo electrónico, WhatsApp, correo electrónico ó telefónicamente.
3. El alquiler se realizará por orden de radicación de la solicitud.
4. El usuario debe realizar durante las 24 horas hábiles siguientes la consignación de la separación del 50% del valor total y remitirla a Esfondehosmil, de no ser así será liberada la reserva.
5. Si la reserva es cancelada un mes antes se retendrá el 20%, si es cancelada con 15 días antes se retendrá el 50% con el fin de cubrir los gastos de administración generados en el proceso de la reserva. Si en su defecto el asociado o huésped no avisa sobre su cancelación, no tendrá derecho a devolución alguna exceptuando un caso de fuerza mayor el cual será analizado por la Junta de Accionistas
6. Si en el momento de hacer uso del apartamento el huésped no se encuentra vinculado a Fondehosmil se realizará el incremento a la tarifa plena.
7. El horario de registro de ingreso es de 8:00 a.m. y máximo hasta las 5:00 p.m. La hora aproximada de llegada debe ser informada por el afiliado y/o huésped para programar la entrega.
8. Para el ingreso es necesario realizar el pago de \$5.000, por persona para adquirir la manilla.
9. El horario de entrega es a las 3:00 p.m. En caso de no entregar a la hora prevista se le cobrará el valor dejado en depósito para eventualidades, sujeto a decisión de la administración.
10. El afiliado o su grupo familiar que tomen en alquiler el apartamento, cancelaran el mismo valor por noche durante todo el año. No es necesario que el afiliado viaje con su grupo familiar, pero éste será responsable del comportamiento de sus beneficiarios.
11. El número máximo de huéspedes es de siete (7), por lo tanto, no se permite el ingreso de más personas.
12. Todo usuario o huésped que se presente al Apartamento, debe presentar su documento de identidad y debe ser igual al que figura en el registro. Si se presenta cambio y no fue notificado en Bogotá, la administración se abstendrá de permitir el ingreso al Apartamento.

13. Cuando el usuario muestre comportamiento inadecuado será sancionado con la suspensión del servicio; previo estudio de la Junta de Accionistas quien determinara el tiempo de la sanción.
14. No se permite el ingreso al apartamento de personas visitantes.
15. El apartamento es un lugar de descanso no de recreación por lo tanto no se permiten fiestas o reuniones que perturben el bienestar y la tranquilidad de los copropietarios
16. No se permite fumar dentro del apartamento ni áreas sociales.
17. Prohibido el ingreso de mascotas.
18. No es permitido colgar en las ventanas ropa o cualquier otro elemento que dañe la imagen del edificio, el cual se impondrá una multa por parte de la Administración.
19. No se permite botar basura en las áreas comunes del edificio.
20. ESFONDEHOSMIL no se hace responsable de pérdidas de sus objetos de valor.
21. Todo usuario afiliado a Fondehosmil dejará una orden para cubrir daños materiales ocasionados por los huéspedes directamente al apartamento o edificio, que se descontará de sus ahorros, o se financiará mediante crédito en caso de no alcanzar la suma dejada en el depósito que se cobra para este fin.
22. El usuario no afiliado a Fondehosmil deberá realizar un depósito por valor de \$100.000 pesos por semana, el cual se devolverá si no se presenta ninguna eventualidad.
23. Todos los usuarios y/o huéspedes deben acatar con respeto las indicaciones dadas por la administradora y la portería del edificio.
24. Todo usuario o beneficiario responsable del grupo, debe firmar el inventario al momento de ingresar y permitir la verificación al momento de retirarse.
25. No se permite sacar del Apartamento los elementos asignados en el inventario (toallas, sillas, ollas, etc.)
26. Se permite la entrada de un vehículo el cual debe ser registrado en el momento de la separación.
27. No es permitido el uso de la lavadora, la cual está destinada únicamente para el uso de la administración.
28. Se recomienda el buen uso de los servicios públicos
29. Al volver de la playa se recomienda lavarse los pies antes de ingresar al apartamento.
30. No sentarse en los muebles con la ropa mojada.
31. No rayar ni ensuciar las paredes del apartamento.
32. No botar papel higiénico en los retretes
33. Hacer buen uso de la basura para así reciclar.

“La tierra no es una herencia de nuestros padres, sino un préstamo de nuestros hijos”

Proverbio Indio

Recuerda que este apartamento es tuyo, del buen uso dependerá que se mantenga la tarifa asignada.